

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2014-00574.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 167 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. NIDIA PAOLA ARÉVALO CALDÓN como apoderada sustituta de los señores ALBA, RUTH MARIA, MELCHOR, PEDRO PABLO, MANUEL DOLORES y JUAN en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido y que fuera reenviado a este juzgado por parte del JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (archivo Nro. 35).

En atención a lo solicitado por la precitada apoderada, por secretaría expídase nuevamente a su costa, copia de la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición, con constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d678ed6d6612839e3f6a2a769ba38f5d6c9b1924e96cc3e400bb7db57bb6000**

Documento generado en 04/10/2022 12:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>